

Serie documental: QWWEJM - Expedientes de subvención por concurrencia competitiva para concesión de premios

Nº Expediente: 14422/2024

Tipo documental: Anuncio

Fecha del documento: la de su firma electrónica

Asunto: Premio Azorín de novela 2025.
Convocatoria y Bases.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, núm. 4219, de fecha 28 de agosto de 2024, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), convoca el "PREMIO AZORÍN" de novela 2025, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

"Primera. - Podrán participar en este concurso todos los escritores/as mayores de edad, cualesquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales e inéditas. Quedan exceptuados los que algún año hayan obtenido el premio "Azorín" y las obras de aquellos/as que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

Segunda. - Los originales deberán estar escritos en castellano y su extensión no ha de ser inferior a doscientas páginas tamaño DIN-A4 (210 x 297 mm), con tipo de letra ARIAL y un tamaño de fuente de 12 puntos, claramente mecanografiadas a doble espacio y preferiblemente por ambas caras. Los originales que se presenten o envíen en papel deberán estar debidamente encuadernados.

Tercera. - Los escritores/as que deseen optar al premio de **manera presencial** entregarán los originales, por duplicado y sencillamente encuadernados, indistintamente, en la oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**, Calle Tucumán nº 8, 03005 ALICANTE, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; o bien en las oficinas de **EDITORIAL PLANETA, S.A.**, Avda. Diagonal nº 662-664, 08034 BARCELONA, haciendo constar en la cubierta de los mismos que concurren al premio objeto de estas bases.

Cada novela irá firmada con el nombre y apellidos del autor/a, o bien con seudónimo, siendo en este último caso indispensable que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo que emplee el autor/a de la novela, vayan expresados su nombre, apellidos y datos de contacto, así como una Declaración responsable suscrita por el autor/a, garantizando que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene en forma alguna comprometidos ante terceros, ni la novela sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución. En el caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, no podrá ser premiada la novela.



Dicho sobre permanecerá invariablemente cerrado, a excepción del correspondiente a la novela que obtenga el premio "Azorín".

Los originales, igualmente podrán ser remitidos por correo certificado o servicio de mensajería a cualquiera de las dos direcciones señaladas anteriormente, indicando en el paquete, de forma visible, **OPTANTE AL PREMIO AZORÍN DE NOVELA 2025**. En este último caso, y cuando la procedencia de las novelas suponga la tramitación y abono de las tasas o aranceles aduaneros pertinentes, hasta su entrega en las oficinas y direcciones reseñadas en el párrafo primero de esta Base, supondrá la obligatoriedad por parte del autor/a de llevar a cabo dicha gestión, así como el pago del importe que se devengue por tránsito de mercancías en la exportación/importación de los ejemplares.

Cuarta. - Los escritores/as que deseen optar al premio de **manera telemática** podrán hacerlo en cualquiera de las dos sedes siguientes:

Diputación Provincial de Alicante, a través de su sede electrónica (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>).

El trámite electrónico para su presentación, con su información y documentación, se encuentra en el apartado "Trámites" en el procedimiento "CULTURA. Premio Azorín de Novela", o pinchando directamente en el siguiente enlace: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/catalog/tw/150e84ba-ca74-4075-88d1-89e3c6f0ecf3>

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome o Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve, o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

Para una correcta tramitación puede seguir los pasos indicados en la "Guía para la presentación de documentos a través de la Sede Electrónica" que se encuentra en la antedicha dirección, apartado Inicio / Enlaces de Interés / Ayuda a la Tramitación.

Se adjuntará, en todo caso, la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la novela (formato PDF), bien firmado bajo nombre y apellidos del autor/a, bien de forma totalmente anónima.

En el caso de que quien realice el trámite electrónico no sea el autor de la obra que se presente, deberá adjuntar además, debidamente cumplimentado y firmado por el autor de la misma, el **Anexo** que encontrará a su disposición en ese mismo trámite electrónico.

Editorial Planeta S.A., a través del correo electrónico premioazorinmanuscritos@planeta.es, al que remitirán un ejemplar de la novela (formato PDF), bien firmado bajo nombre y apellidos del autor/a, bien de forma totalmente anónima, en cuyo caso, por correo postal y en sobre cerrado, indicando en la parte exterior del mismo el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio, a la sede de la editorial, a la atención del Premio Azorín de Novela 2025 (EDITORIAL PLANETA) en Avenida Diagonal 662-664, 08034 BARCELONA, incluyendo la siguiente documentación:



- Nombre, apellidos y datos de contacto del autor/a.
- Declaración responsable suscrita por el autor/a, garantizando que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene en forma alguna comprometidos ante terceros, ni la novela sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución. En el caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, no podrá ser premiada la novela.

Quinta. - Se otorgará un premio único de 45.000,00 euros, (cuarenta y cinco mil euros) a la novela que, por unanimidad, o en su defecto por mayoría de votos del Jurado, se considere con mayores merecimientos. Personal especializado, elegido por la Diputación Provincial de Alicante y Editorial Planeta, S.A., hará una previa selección de novelas finalistas cuya relación se hará pública con anterioridad al fallo y sobre las que se emitirá la resolución del Jurado.

Sexta. - En cualquiera de las votaciones, ninguna novela presentada a este premio y que obtenga más de la mitad de los votos en una votación puede resultar eliminada directamente. En este caso se deberá proceder a un desempate entre esta novela y la inmediata, o inmediatas en caso de igualdad que la precedan en número de votos.

Séptima. - El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más concursantes.

Octava. - La admisión de originales finalizará el **30 de noviembre del año dos mil veinticuatro**, y el fallo del Jurado, inapelable, se hará público durante el transcurso de una gala en la provincia de Alicante, **en el mes de marzo del año dos mil veinticinco**.

Si la presentación fuese **telemática**, para poder ser admitido en plazo, finalizará el **30 de noviembre del año dos mil veinticuatro, antes de las 23:59, hora peninsular española**.

Novena. - Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho, lleva implícito el compromiso del autor/a respectivo a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado, así como a su divulgación en caso de resultar premiada. Asimismo, el hecho de presentar una novela significa la aceptación por el autor/a de todas las bases y condiciones del concurso.

Décima. - La composición del Jurado que habrá de discernir el Premio Azorín de Novela, se hará pública antes del fallo del Premio. Serán siete sus integrantes, designados entre personas de relevancia en el mundo cultural.

Undécima. - El importe del premio, indicado en la Base Quinta, implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación del/ autor/a de las siguientes condiciones:

La cesión a Editorial Planeta, S.A. del derecho a reproducir la obra con carácter de exclusiva, comprendiendo todos los países del mundo; todos los idiomas oficiales en España; todos los idiomas de la Unión Europea; y cualquier modalidad de edición.



Editorial Planeta, S.A., de acuerdo con los usos habituales del sector, podrá recabar las colaboraciones necesarias y efectuar las cesiones que estime oportunas en aras a la mejor difusión de la novela ganadora.

La primera edición tendrá un mínimo de 5.000 ejemplares y un máximo de 75.000. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera comprenderán los mínimos y máximos que serán determinados por Editorial Planeta, S.A.

El autor no percibirá otra cantidad distinta del Premio hasta que la Excm. Diputación Provincial haya compensado el importe del Premio. Por los ejemplares que la Editorial venda en edición normal o "tapa dura", se reconocerá al autor el diez por ciento (10%) del precio de venta al público sin IVA sobre los ejemplares vendidos, o el porcentaje o el precio unitario que se pacte con el Autor en cada caso, y del seis por ciento (6%) del precio de venta al público sin IVA sobre los ejemplares vendidos en formato libro de bolsillo, o el porcentaje o precio unitario que se pacte con el Autor en cada caso.

Por las ediciones en libro electrónico y audiolibro, Editorial Planeta satisfará al autor, una vez compensado el importe del Premio a la Excm. Diputación Provincial, el veinticinco por ciento (25%), o el porcentaje o el precio unitario que se pacte con el autor en cada caso, de los ingresos netos que reciba, bien sea explotación directa o a través de terceros.

Por las cesiones o autorizaciones a terceros, de los derechos de explotación de la obra distintos a modalidades digitales, de conformidad con las prácticas del sector de que se trate, y durante el período de vigencia del Contrato, Editorial Planeta satisfará al autor, una vez compensado el importe del Premio a la Excm. Diputación Provincial, el sesenta por ciento (60%) de los ingresos netos que reciba, o el porcentaje que se pacte con el Autor en cada caso.

A tal efecto se consideran "ingresos netos" las cantidades que recibe el editor de sus clientes según las facturas emitidas por las ventas reales, menos IVA y menos descuentos y otras asignaciones pagados a los socios en la distribución, no pudiendo tales descuentos o asignaciones exceder el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta al público recomendado en el canal digital, menos IVA.

La primera y sucesivas ediciones habrán de realizarse en la colección de "Autores Españoles e Hispanoamericanos".

No obstante las sucesivas ediciones podrán también tener lugar en otra modalidad, o colección, previa expresa autorización de la Excm. Diputación Provincial.

Los derechos de autor serán abonados por Editorial Planeta, S.A. a la Excm. Diputación Provincial hasta compensar el importe del Premio que tendrá, por tanto, el carácter de anticipo de tales derechos, de forma que hasta que se alcance el importe del Premio el autor no tendrá derecho a remuneración por concepto alguno.

La puesta en circulación de los ejemplares de la primera edición deberá ser realizada por Editorial Planeta, S.A., en el plazo máximo de un mes a contar del día del fallo del Premio.

Decimosegunda. - Con el objetivo de lograr la máxima difusión del premio, el autor/a galardonado/a con el premio se obliga a participar activa y



personalmente en la promoción de la obra ganadora en aquellos actos que las entidades convocantes estimen convenientes.

Decimotercera. - Editorial Planeta, S.A. se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores/as respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.

Decimocuarta. - Cada autor/a se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes Registros extranjeros.

Decimoquinta. - La Excma. Diputación Provincial de Alicante y Editorial Planeta, S.A. se comprometen a no sostener correspondencia alguna con los optantes al premio ni facilitar a éstos información sobre clasificación de las novelas.

Decimosexta. - Una vez adjudicado el Premio no se devolverán a los autores/as no premiados los originales presentados, que serán destruidos.

Decimoséptima. - De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, los datos de carácter personal que faciliten los autores serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el premio, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de las partes en facilitar la presentación de las novelas de los autores al premio conforme a las presentes bases.

Los datos proporcionados se conservarán hasta que se haga público el fallo del jurado. Una vez comunicado el fallo del jurado, los datos se conservarán bloqueados impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Una vez transcurrido el indicado periodo de tiempo, los datos serán eliminados.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Los interesados tienen derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales, por tanto, tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, acreditando su identidad, así como derecho a oponerse y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos y derecho a la portabilidad de los mismos.

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales.

Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en el supuesto de que considere que se infringen sus derechos de protección de datos.



Decimoctava. - Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Alicante.”

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Documento firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE ÁREA

EL DIPUTADO DE CULTURA,
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES,

LA SECRETARIA GENERAL

